

ATE reformó su estatuto en el camino a la igualdad

Mercedes Cabezas

ATE, 2022

La Asociación Trabajadores del Estado (ATE) refrendó en su estatuto la paridad, con alternancia y limitación de mandatos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos de mayor responsabilidad en toda su estructura. Un hito en la democratización del mundo sindical.

Por primera vez —en la Argentina y seguramente en el mundo— una organización sindical incorporó en su estatuto como principios a respetar el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) contra la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Se trata de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE-CTAA), que también añadió a cuerpo normativo la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, y la 26.743 de Identidad de Género. Así se establecerá el derecho de sus afiliadas a “desarrollar su actividad en un mundo del trabajo y sindical libre de violencia y acoso”, a la vez que se propondrá “fomentar la actividad gremial en condiciones de equidad, desarrollando estrategias y acciones que progresivamente promuevan la representación equitativa que contemple la diversidad sexual”.

Este hito se construyó en los últimos seis años con un enorme debate, que ha recorrido a lo largo y ancho del país todas las seccionales y los consejos directivos provinciales de ATE, como así también ámbitos transversales como la Mesa Federal del Departamento de Géneros y Diversidades, compuesta por las áreas de género de todas las provincias como así también por dirigentas de ATE de todos los puntos cardinales del país. A partir de esta reforma, cada provincia tendrá su secretaría de Géneros y Diversidad.

Además, desde ese espacio salió la propuesta de avanzar en la integración paritaria. Ahora el 50% de todos los cargos de todos los órganos de la estructura sindical (secretarías, vocalías titulares y suplentes, comisiones revisoras, congresos, y listas de delegadxs) y en todas las listas serán ocupados por compañeras, con alternancia en su composición y con formulas ejecutivas mixtas. En tal sentido, se limitarán a dos períodos consecutivos los mandatos de los secretarios generales, que podrán volver a ser candidatos una vez que haya pasado un período intermedio para garantizar el acceso de nuevos cuadros.

Este paso que se ha dado desde ATE no solamente es histórico para miles de compañeras de la organización, también es uno de los más claros avances en materia de género que se han llevado adelante en las cartas orgánicas de los sindicatos de nuestro país y en el mundo. Esto contribuirá a garantizar la democratización de la institución y la equidad con un Estatuto que responda a las necesidades de un cambio cultural, social, político e ideológico de este nuevo tiempo.

Otra de las grandes aristas que recorren los cambios en el Estatuto tiene que ver con el avance territorial y la federalización mediante la obligatoriedad de la convocatoria a elecciones de delegadxs, fomentando la creación de las seccionales e incentivando económicamente aquellos consejos directivos provinciales que definan políticamente convocar a la creación de nuevas seccionales para garantizar el crecimiento territorial en las provincias.

Asimismo, se incorporará a quien esté al frente de los centros de jubilados a los ámbitos orgánicos del sindicato de conducción, entendiendo que la experiencia de dirigentxs históricxs de la organización es fundamental para la construcción de nuevas herramientas y de nuevos tiempos políticos. Porque lxs jubiladxs no son compañerxs pasivxs, son militantes del campo popular que tienen toda una vida de experiencia que aportar a la construcción de nuevas estrategias. Poner la centralidad en la vida de esa experiencia es uno de los valores fundamentales también de esta reforma.

Democracia, participación, equidad, igualdad de oportunidades, erradicación de las violencia y el acoso, son algunas de las premisas que guían el camino de esta reforma de Estatuto de la ATE, que convirtieron en una fiesta el último Congreso Extraordinario (el número 53 de su historia), que se realizó el 31 de mayo en la localidad bonaerense Ensenada, que marca un rumbo y un ejemplo para otras organizaciones sindicales y sociales en materia de derechos de las mujeres y de las diversidades en el camino a la igualdad.

*Por Mercedes Cabezas, coordinadora de Género de la CNTI y Secretaria de Organización de ATE Nacional.